



NEGOCIANDO

HERMANDAD INDEPENDIENTE DE EMPLEADOS TELEFÓNICOS

vol. XXIX 26 de agosto de 2009

¡La Lucha Continua!

Convocatoria a : Piquete

martes, 1 de septiembre de 2009

12 del medio día

Frente 1513-1515 Ave. Roosevelt

Compañeros HIETEL

La PRT/Claro continua con su afán de implementar la última oferta a su conveniencia. Mediante boletín, fue notificado a nuestros afiliados y compañeros que tendrían la opción de cobrar el exceso de los días por enfermedad en exceso de 30 días hasta un máximo de 45. Los mismos a ser liquidados a un 75% durante la segunda semana de octubre de 2009. A continuación consideraciones para que tomen la decisión más conveniente.

Lo que la compañía no aclara: Su boletín al cual hacen referencia, claramente indica que la liquidación se haría en julio de 2009 o a la firma del convenio, lo que sea más tarde. ¿Porqué entonces acelerar el pago? Porque una vez firmado el convenio, los aumentos salariales entran en el cálculo de esa liquidación, lo que no estarías recibiendo ahora. A esto le sumamos que la última oferta de PRT en relación al Bono de Navidad no incluye las liquidaciones por enfermedad, por lo que antes de firmar un convenio donde puede ser incluido, al pagarlo posterior al 30 de septiembre de este año se economizarán también el 8% en el bono de este año de lo que cobres por este concepto. Tampoco te informan que en su última oferta reducen la Licencia de Enfermedad Prolongada a 4 semanas a sueldo completo y 19 a medio sueldo y en el caso de la Licencia Ocupacional la reducen a 8 semanas a sueldo completo y 15 a medio sueldo. A esto le añades que para tener derecho a los salarios aquí reducidos durante el uso de estas licencias, no puedes haber utilizado ninguna de las dos durante los pasados dos años, de lo contrario no cobras. ¡Como lo oyes! Siendo este periodo de dos años uno retroactivo, aún cuando dos años atrás tenías otro convenio. **De modo que si te quedas con 30 días en balance, son los únicos que podrás utilizar en caso de una emergencia por motivo de enfermedad.**

Continuamos negociando el convenio con la intervención del Departamento del Trabajo y también reclamando la ilegalidad de estas imposiciones ante la Junta Nacional de Relaciones del Trabajo. El pasado 20 de agosto de 2009, sometimos propuesta y nuevamente le informamos a la mediadora que aún sin las licencias sindicales, estamos disponibles a negociar el tiempo que sea necesario para completar este proceso. Al día de hoy, la PRT/Claro no ha informado de su disponibilidad para continuar la negociación pero se comprometió a informarlo próximamente.

¡ LUCHA SÍ, ENTREGA NO !

